

# **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

Three handwritten signatures in black ink, positioned horizontally below the organizational text.

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



PERÚ

Ministerio  
del Interior

Dirección de  
Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

## UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP



### BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES<sup>1</sup>

LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1<sup>2</sup>

### BASES INTEGRADAS

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO  
EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP  
LUIS N. SAENZ"

<sup>1</sup> Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

<sup>2</sup> RESPUESTA A LA CONSULTA N°02 REALIZADA POR LA EMPRESA TAGUMEDICA S.A.



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



PERÚ

Ministerio  
del Interior

Dirección de  
Salud Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

**CAPÍTULO I**  
**ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

**1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

**Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

**1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

**1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

**Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>3</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante

<sup>3</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

**1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

**1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

**1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**Importante**

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

**CAPÍTULO III  
DEL CONTRATO**

**3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

**3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

**3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

**3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre

**BASES INTEGRADAS**



**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
RUC N° : 20504380077  
Domicilio legal : Av. Arequipa 4898 – Miraflores – Lima  
Teléfono: : 01-4456756  
Correo electrónico: : [jluisvicente.dirsapol@gmail.com](mailto:jluisvicente.dirsapol@gmail.com)  
[dirsapolprogramacion12@gmail.com](mailto:dirsapolprogramacion12@gmail.com)

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ", que permita cumplir la misión de los servicios de Salud de la Dirección de Sanidad Policial, dentro de las competencias que por Ley le corresponden.

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 el cual se aprueba con fecha 31 de agosto de 2023.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – R.D.R.  
RECURSOS ORDINARIOS – R.O.

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

NO CORRESPONDE.

**1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"****1.8. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se realizará en 02 entregas, la Primera Entrega se realizará a los 05 días de suscrito el contrato y la Segunda Entrega se realizará a los 90 días de suscrito el contrato, el mismo que se encuentran detallados en el **ANEXO B**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA – ANEXO B**

NRO ITEM	SUB ITEM	PRODUCTO	U.M.	REQUERIMIENTO ANUAL (CAN-2023)	1RA ENTREGA A LOS 05 DIAS CALENDARIOS	2DA ENTREGA A LOS 90 DIAS CALENDARIOS	Nº ENTREGAS
1	1.1	AGUJA MONOPOLARES P/ESTIMULACION LONGITUD 25 mm UND	UND	2,400	240	2,160	2
	1.2	AGUJA MONOPOLARES P/ESTIMULACION LONGITUD 37 mm UND	UND	2,400	240	2,160	2
2	2.1	BOLSA COLECTORA DE ORINA CON MUSLERA ADULTO UND	UND	7,372	3,686	3,686	2
3	3.1	CATETER HIDROFOLICO PARA CATETERISMO LIMPIO 12 FR (PARA MUJER) UND	UND	11,160	5,022	6,138	2
	3.2	CATETER HIDROFOLICO PARA CATETERISMO LIMPIO 14 FR (PARA HOMBRE) UND	UND	50,760	2,538	48,222	2
4	4.1	COLECTOR URINARIO MASCULINO TALLA L UND	UND	11,004	550	41,861	2
	4.2	COLECTOR URINARIO MASCULINO TALLA M UND	UND	44,064	414	10,454	2
5	5.1	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 1.25" REDONDO BOL	BOL	720	360	360	2
	5.2	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2" X 5.0" DUAL CUADRADO BOL	BOL	4,420	221	4,199	2
	5.3	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.0" REDONDO BOL	BOL	4,780	239	4,541	2
	5.4	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.0" X 3.5" RECTANGULAR BOL	BOL	8,284	414	7,870	2
	5.5	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.75" REDONDO BOL	BOL	7,376	369	7,007	2
	5.6	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 3.0" x 4.0" RECTANGULAR BOL	BOL	7,960	398	7,562	2

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

	5.7	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 3.0" x 5.0" OVALADO BOL	BOL	9,324	466	8,858	2
6	6.1	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N° 14 UND	UND	1,088	544	544	2
	6.2	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N° 16 UND	UND	852	426	426	2
	6.3	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N° 18 UND	UND	960	480	480	2
	6.4	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N° 22 UND	UND	480	240	240	2
7	7.1	TUBO DE GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA IONICA X 45 G UND	UND	8,812	4,406	4,406	2
8	8.1	HIDROCOLOIDE EN PASTA Y/O GEL TUB	TUB	1,380	690	690	2

**1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Gratuito a través de la Plataforma del SEACE.

**1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus modificaciones.
- Decreto Legislativo N°1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF. TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante La Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo 377-2019-EF. Que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS. TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 295. Código Civil.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 007-2014-SA, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156.
- Demás normas complementarias y conexas con el objeto del presente procedimiento de selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>4</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

<sup>4</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Deberá adjuntar también la siguiente documentación:

**Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.**

Vigente a la fecha de presentación de las ofertas, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y drogas-DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM del Ministerio de Salud, según legislación y normatividad.

vigente. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado, cuando corresponda.

No se aceptarán Dispositivos médicos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado. La exigencia de la vigencia del registro Sanitario o certificado de Registro sanitario del bien se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

En caso, que el Registro Sanitario del dispositivo médico ofertado haya vencido, el postor deberá presentar una declaración jurada emitida por el Titular del Registro Sanitario o el Titular de Certificado de Registro Sanitario que indique que el dispositivo médico ofertado se encuentra en proceso de reinscripción **(Anexo N° 03)**.

**3. Copia simple del Certificado o Protocolo de Análisis.**

Copia simple, en idioma castellano o, en su defecto, acompañado de la respectiva traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

El Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis, es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de Control de Calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a Certificado de Análisis. El Certificado de Análisis debe corresponder al lote de la muestra presentada. También se aceptará otros documentos que sean acreditados por la DIGEMID. El Certificado de Análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: Nombre del Producto y/o Código de Referencia, Número de Lote, Fecha de Vencimiento, Fecha de Análisis o Fecha de Emisión del Documento, las Especificaciones Técnicas y Resultados Analíticos obtenidos, Firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite. Los certificados de análisis deben consignar la edición de las Normas de Calidad Nacional, Internacional y/o Propia a la que se acoge el fabricante, vigente a la fecha de fabricación del dispositivo médico. La evaluación técnica se realizará de acuerdo a la edición vigente a la fecha de fabricación del dispositivo médico. Se aceptará esta edición siempre y cuando no exista diferencia con la edición actual (a la presentación de ofertas). Asimismo, se tendrá en consideración el plazo de 12 meses según contempla la norma sanitaria. Cuando las técnicas analíticas del producto terminado no se encuentren en ninguna de las normas de



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

calidad internacional de referencia, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal. (Art. 31° del D. S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones). En caso de productos estériles, el certificado de análisis deberá consignar la prueba de esterilidad; asimismo en dicho certificado se debe indicar el método de esterilización, en caso no lo indique debe adjuntar el certificado de Esterilidad del producto ofertado. Para los productos no estériles, el certificado de Análisis deberá incluir la "Prueba de Limite Microbiano". El Certificado de análisis por ser un documento técnico debe ser refrendado (nombre firma y sello) por el Director Técnico responsable de la empresa postora. La presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario.

**l. Muestra.**

Se presentará una (01) muestra por cada ítem el mismo que deberá mostrar el contenido completo en su envase Original (Primario) y Sellada. Bajo la forma de presentación autorizada en el Registro Sanitario emitido por DIGEMID, con su respectivo envase mediate e inmediato debiendo tener las mismas características y condiciones del producto solicitado, la cual será entregada de manera presencial en la fecha de presentación de las ofertas a través de ventanilla de mesa de partes del Área de Logística (2do. piso) en el horario de 08:30 a las 16:30 horas.

Si la muestra no cumpliera ésta será motivo de no admisión. El resultado de las muestras es excluyente, debiendo presentar muestras completas en su envase original, debiendo éste estar rotulado con el nombre del postor, con número de lote y la fecha de vencimiento (mes y año) las cuales deben coincidir en el Protocolo de Análisis. Las muestras verificarán la calidad del producto, cual servirá como prueba a fin de verificar el cumplimiento de estas con los productos a internar por el contratista.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>6</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES (S/). Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- i) Se presentará una (01) muestra por cada sub ítem el mismo que deberá mostrar el contenido completo en su envase Original (Primario) y sellado. Bajo la forma de presentación autorizada en el Registro Sanitario

<sup>6</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

emitido por la DIGEMID, con su respectivo envase mediato e inmediato debiendo tener las mismas características y condiciones del producto solicitado, la cual será entregada de manera presencial en la fecha de presentación de ofertas a través de ventanilla de mesa de partes del área de Abastecimiento de la DIRSAPOL UE 020 – Av. Arequipa N°4898 – Miraflores, en el horario de 08:30 am hasta las 16:30 horas.

**Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup> (**Anexo N°09**)<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> ABSOLUCION A LA CONSULTA N°04 REALIZADA POR LA EMPRESA TAGUMEDICA S.A.



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>11</sup>.

**Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Área de Abastecimiento de la Entidad, Av. Arequipa N° 4898 - Miraflores – Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



PERÚ

Ministerio  
del InteriorDirección de  
Sanidad PolicialUNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

**Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual de acuerdo al cronograma de entregas y/o otorgada la conformidad de bienes, por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien será dada por el jefe de almacén, (o quien haga de sus veces) y la conformidad del cumplimiento de las especificaciones técnicas será dada por el Medico Jefe del **DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL COMPLEJO HOSPITALARIO PNP LUIS N. SAENZ**, en calidad de área usuaria y por un Representante de la Unidad de Gestión de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos (UGPFDMPD) DIRSAPOL quienes deberán verificar el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos establecidos por el área usuaria.  
Para llevar a cabo la verificación el contratista deberá entregar obligatoriamente en el almacén de la entidad copia simple de los siguientes documentos:
- Orden de Compra – Guía de Internamiento (Copia)
- Guía de Remisión (Destinatario + Sunat + 2 copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.
- Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos por entregar.

El almacén no está obligado a recibir los bienes si no han sido entregados a todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado.

La conformidad de recepción de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o verificables durante la recepción de los dispositivos médicos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

Dicha documentación se debe presentar en el Área de Abastecimiento de la Entidad, Av. Arequipa N°4898 - Miraflores – Lima, en el horario de 08:30 a 16:00 horas.

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"****CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO****Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****CONDICIONES GENERALES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS  
MINIMOS****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

**ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HN.PNP.LNS AF-2023.**

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

La Dirección de Sanidad Policial, tiene como misión promover estilos de vida saludables, ofrecer atención recuperativa con recursos humanos calificados y comprometidos con la Institución, utilizando tecnología moderna y especializada, que garanticen servicios de salud integral con calidad, equidad y calidez que satisfagan las necesidades y requerimientos del personal policial y familiares con derecho; con participación activa en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, contribuyendo al bienestar personal, familiar y social en pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, con proyección hacia la comunidad. En este sentido, el presente requerimiento tiene por finalidad adquirir dispositivos médicos y productos sanitarios, destinados a promocionar, prevenir, proteger, recuperar y rehabilitar la salud del personal policial y de sus familiares beneficiarios.

**3. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Directoral N° 058-2019-DIRSAPOL/SEC.UNIREDOC con fecha 16OCT2019, la Dirección de Sanidad Policial resolvió en su artículo primero aprobar el "Programa de Atención del Paciente con Lesión Medular en la Policía Nacional del Perú" y en su artículo segundo aprueba el Programa de Salud "Atención Integral Domiciliaria a Pacientes con Lesión Medular de la Policía Nacional del Perú – ADOME PNP".

Durante los años 2019 y 2020, la Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la PNP, a través de los procedimientos de selección establecidos en la norma que regula los procesos de compras pública, se realizó la adquisición de dispositivos médicos para el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los pacientes del Departamento de Medicina de Rehabilitación.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:****4.1.OBJETIVO GENERAL**

Contratar a empresas (persona natural o jurídica), que suministre material biomédico a la Entidad, que le permita cumplir con la misión de los servicios de salud de la Dirección de Sanidad Policial, dentro de las competencias que por Ley le corresponden

**4.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Contar con el suministro de material biomédico, de manera oportuna y eficiente.
- Garantizar la calidad de productos suministrados.



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL  
UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
L. N. SAENZ





"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

7	TUBO DE GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA IONICA		
7.1	TUBO DE GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA IONICA X 45 G	UND	8,812
8	HIDROCOLOIDE EN PASTA Y/O GEL TUB <sup>13</sup>		
8.1	HIDROCOLOIDE EN PASTA Y/O GEL TUB	UND	1,380

**6.2. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

Las características técnicas de los productos requeridos se detallan en el **Anexo 01**. Todos los bienes requeridos deben cumplir con las especificaciones de calidad señaladas por el fabricante.

Los dispositivos médicos deben cumplir con cada una de las características físicas y de calidad según los requisitos establecidos en la Norma Técnica Nacional o Internacional y Farmacopea vigente a la cual se acoge, acorde a lo autorizado en su Registro Sanitario. Cuando el dispositivo médico no se encuentre en las normas técnicas nacional o internacional, el producto deberá cumplir con las especificaciones técnicas propias del fabricante de acuerdo a lo consignado en su Registro Sanitario.

Para verificar la calidad de un dispositivo médico que no se encuentre comprendida en la norma técnica de referencia, se aplicará la metodología analítica del fabricante para las pruebas específicas y la última edición de la farmacopea USP para las pruebas generales indicadas para el producto, a menos que el titular del Registro Sanitario hubiera señalado, al momento de solicitar el registro, una farmacopea específica para las pruebas generales (Art. 124°, 125°, 126° y 127° del D.S. N° 016-2011-SA y su modificatoria).



**7. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.**

El proveedor deberá presentar en forma obligatoria la siguiente documentación para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

**7.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**

**7.1.1. Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas**

Para acreditar el cumplimiento de las características técnicas el postor deberá presentar la declaración jurada del cumplimiento de las especificaciones técnicas. (**Anexo N° 02**).

**7.1.2. Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.**

Vigente a la fecha de presentación de las ofertas, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM del Ministerio de Salud, según legislación y normatividad

Vertical stamp and signature area on the left side of the page.

<sup>13</sup> RESPUESTA A LA CONSULTA N°06, REALIZADA POR LA EMPRESA TAGUMEDICA S.A. BASES INTEGRADAS



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

vigente. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado, cuando corresponda.

No se aceptarán Dispositivos médicos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado. La exigencia de la vigencia del registro Sanitario o certificado de Registro sanitario del bien se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

En caso, que el Registro Sanitario del dispositivo médico ofertado haya vencido, el postor deberá presentar una declaración jurada emitida por el Titular del Registro Sanitario o el Titular de Certificado de Registro Sanitario que indique que el dispositivo médico ofertado se encuentra en proceso de reinscripción (Anexo N° 03).

**7.1.3. Copia simple del Certificado o Protocolo de Análisis.**

Copia simple, en idioma castellano o, en su defecto, acompañado de la respectiva traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

El Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis, es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de Control de Calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a Certificado de Análisis. El Certificado de Análisis debe corresponder al lote de la muestra presentada. También se aceptará otros documentos que sean acreditados por la DIGEMID. El Certificado de Análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: Nombre del Producto y/o Código de Referencia, Número de Lote, Fecha de Vencimiento, Fecha de Análisis o Fecha de Emisión del Documento, las Especificaciones Técnicas y Resultados Analíticos obtenidos, Firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite. Los certificados de análisis deben consignar la edición de las Normas de Calidad Nacional, Internacional y/o Propia a la que se acoge el fabricante, vigente a la fecha de fabricación del dispositivo médico. La evaluación técnica se realizará de acuerdo a la edición vigente a la fecha de fabricación del dispositivo médico. Se aceptará esta edición siempre y cuando no exista diferencia con la edición actual (a la presentación de ofertas). Asimismo, se tendrá en consideración el plazo de 12 meses según contempla la norma sanitaria. Cuando las técnicas analíticas del producto terminado no se encuentren en ninguna de las normas de



AGENCIACION DE CALIDAD  
 CONTROL DE CALIDAD  
 DIGEMID  
 DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD  
 DIGEMID



**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

calidad internacional de referencia, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal. (Art. 31° del D. S. N° 016-2011-SA y sus modificaciones). En caso de productos estériles, el certificado de análisis deberá consignar la prueba de esterilidad; asimismo en dicho certificado se debe indicar el método de esterilización, en caso no lo indique debe adjuntar el certificado de Esterilidad del producto ofertado. Para los productos no estériles, el certificado de Análisis deberá incluir la "Prueba de Limite Microbiano". El Certificado de análisis por ser un documento técnico debe ser refrendado (nombre firma y sello) por el Director Técnico responsable de la empresa postora. La presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario.

**7.1.4. Muestra.**

Se presentará una (01) muestra por cada ítem el mismo que deberá mostrar el contenido complementado en su envase Original (Primario) y Sellada. Bajo la forma de presentación autorizada en el Registro Sanitario emitido por DIGEMID, con su respectivo envase mediato e inmediato debiendo tener las mismas características y condiciones del producto solicitado, la cual será entregada de manera presencial en la fecha de presentación de las ofertas a través de ventanilla de mesa de partes del Área de Logística (2do. piso) en el horario de 08:30 a las 16:30 horas.

Si la muestra no cumpliera ésta será motivo de no admisión. El resultado de las muestras es excluyente, debiendo presentar muestras completas en su envase original, debiendo éste estar rotulado con el nombre del postor, con número de lote y la fecha de vencimiento (mes y año) las cuales deben coincidir en el Protocolo de Análisis. Las muestras verificarán la calidad del producto, cual servirá como prueba a fin de verificar el cumplimiento de estas con los productos a internar por el contratista.



REPÚBLICA DEL PERÚ  
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ  
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL  
CORPOREP - AREQUIPA



**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

Para el Cumplimiento de las características de las muestras presentadas, se realizará las siguientes pruebas:

I T E M	PRODUCTOS	DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES						
		Orga nolé pti cas	Pruebas de Absorción	Cumpli miento de Tamaño y Forma	Resistenci a a la humedad	Sistema de Dispersión	impermeabilida d	Vida Útil
1	Agujas monopolares	X	-	X	-	-	-	-
2	Bolsas colectora de orina	X	-	X	-	-	-	-
3	Catéter hidrofílico para cateterismo limpio.	X	-	X	-	-	-	-
4	Colector urinario.	X	-	X	-	-	-	-
5	Electrodo para neuroestimulación.	X	-	X	X	X	X	X
6	Sonda tipo Foley 2 vías	X	-	X	-	-	-	-
7	Tubo de Gel Antimicrobiano con Plata Iónica x 45 gr.	X	-	X	-	-	-	-
8	Hidrocoloide en pasta y/o gel <sup>14</sup>	X	-	X	-	-	-	-

El Comité Técnico Asesor del Departamento de Medicina de Rehabilitación del HN.PNP.LNS será el encargado de realizar la evaluación de muestras DE TODOS LOS ITEMS.

**Evaluación Organoléptica:** Los aspectos o requisitos que serán verificados: Envase mediato e inmediato, presentación del producto y las características mínimas solicitadas en las bases.

**Pruebas de Absorción:** Se simulará una prueba de absorción en la que se utilizará los siguientes utensilios:

- Una (01) Bandeja Plana

<sup>14</sup> RESPUESTA A LA CONSULTA N°20, REALIZADA POR LA EMPRESA TAGUMEDICA S.A. BASES INTEGRADAS



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

- Una (01) Jarra con regla de medida que servirá para medir el volumen de agua
- Un (01) sobre de lejía añil azul
- Un (01) poco de Sal que se combinara con agua tibia para simular la densidad de la orina

Procedimiento:

1. Se llenará en la jarra un promedio de 1000 ml de agua tibia la cual se podrá apreciar la cantidad de agua contenida en la jarra a través de la regla de medida que indica en la jarra.
2. Se verterá toda el agua tibia de la jarra a la bandeja plana.
3. Se verterá añil azul y una cucharada de sal sobre el agua tibia para simulará la densidad de la orina.
4. Se abrirá el paquete de pañal, obteniéndose una unidad para la cual se extenderá en su totalidad.
5. Una vez obtenido toda la extensión del pañal se colocará la superficie inferior del pañal hacia la bandeja para sumergir en el agua y el gel absorbente actué y retenga todo el líquido en el pañal, para esto se utilizará toda el área donde contenga la celulosa y gel absorbente en el pañal.
6. Se esperará un minuto para que el pañal absorba todo el líquido contenido en la bandeja y poder apreciar que el pañal haya absorbido la cantidad mínima de 700 ml contenido en la bandeja.
7. Una vez que el pañal ha absorbido se tomará de un lado frontal para levantar el pañal y que quede extendido verticalmente de manera lenta y con cuidado para ver si hay reflujo del líquido (es decir si es que el líquido absorbido no ha sido gelatinizado correctamente se observara si el líquido sale o se derrama hacia afuera del pañal)
8. Posteriormente se coloca el pañal nuevamente sobre la bandeja y observar si el líquido contenido en el pañal se sale. Quedando por concluido la prueba de capacidad de absorción.



*[Handwritten signature]*  
JESUS GARCIA TAMAYO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DEPARTAMENTO DE SANIDAD POLICIAL  
POLICIA NACIONAL DEL PERU  
LIMA

Cumplimiento de Tamaño y Forma: Se realizará la medida de los dispositivos médicos, comparando los resultados con los términos de referencia y la forma requerida.

Resistencia a la Humedad: Se colocará y se retirará el dispositivo médico y se procederá a mojar a fin de evaluar los resultados de su uso posterior a ser humedecido.

Sistema de Dispersión a Corriente: El postor deberá presentar la metodología científica para obtener la dispersión de corriente con sus gráficas que avalen dicha metodología, ese documento deberá ser emitido por una institución que acredite la dispersión de corriente, la cual deberá ser del país de origen del fabricante



**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

**Impermeabilidad:** Se procederá a humedecer el producto y se observará si el dispositivo médico es traspasado por el agua.

**Vida Útil:** En el presente método de evaluación se procederá a pegar y despegar constantemente el dispositivo médico a fin de observar su resistencia al uso.

**7.1.5. Copia simple del inserto y del Rotulado de los envases mediato e inmediato,**

**Rotulado de los envases mediato e inmediato.**

La información de los rotulados debe ser en idioma español con impresiones de caracteres indelebles, fácilmente legibles, visibles y resistentes a la manipulación. Los rotulados deben corresponder al producto terminado de acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario. Tratándose del número de lote y fecha de expiración también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

**Inserto y/o manual de instrucciones de uso.**

Es obligatoria la inclusión del inserto o manual de instrucciones de uso u hoja de instrucciones de uso, según lo autorizado en su registro sanitario, cuando corresponda. En concordancia con el artículo 140° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias.

**Envase inmediato**

Los envases inmediatos del dispositivo deben ser inocuos y adecuados para garantizar al usuario que el dispositivo médico mantiene durante su vida útil, la composición calidad y cantidades declaradas por fabricante. Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario.

**Envase mediato**

En envase autorizado en el registro sanitario, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento.

El rotulado de los envases mediato e inmediato de los dispositivos médicos, deben contener los requisitos señalados en el artículo 137° y 138° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" y sus modificatorias aprobado con D.S. N° 016- 2011- SA. Los envases mediatos e inmediatos deben conservar al dispositivo sin deteriorarlo o causar efectos perjudiciales al contenido, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios".

**Importante**

Para el caso de los productos que no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario, el rotulado de sus envases



Jorge Oyarce Sánchez Zamora  
 Director General de Sanidad Policial  
 PNP  
 Calle 1001 - 1001 - 1001  
 1001 - 1001 - 1001

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

mediato e inmediato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o denominación del producto.
- País de Fabricación
- Fecha de fabricación y/o vencimiento
- En caso de que el bien contenga algún insumo o materia prima que represente algún riesgo para el consumidor o usuario, debe ser declarado.
- Nombre y domicilio legal del fabricante y/o del importador o distribuidor responsable, según corresponda
- Registro Único de contribuyente (RUC).

**7.1.6. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).** Copia simple, emitido por la Autoridad Nacional de Salud (ANM) o Autoridad Regional de Salud (ARM), según corresponda, a nombre del postor y/o empresa que se hará cargo del almacenamiento de los productos. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar el CBPA vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento además del CBPA del postor, acompañado para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre las partes (Documento de arrendamiento que garantiza que está haciendo uso de los almacenes).

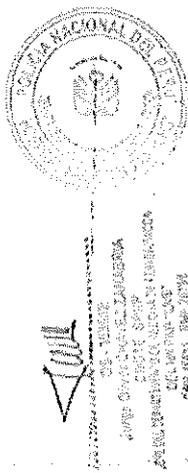
Tratándose de un Laboratorio Nacional, el CBPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano. La exigencia de la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual.

En el caso de Consorcios, únicamente, aquellos miembros que, en la promesa de consorcio, se comprometan a realizar actividades reguladas conforme al objeto de la convocatoria, estarían obligados a presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.

**7.1.7. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**

Copia simple, en idioma castellano o, en su defecto, acompañado de la respectiva traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Vigente durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para dispositivos médicos nacionales e importados, a nombre del laboratorio fabricante, debe











"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

7	Tubo de Gel Antimicrobiano con Plata Iónica x 45 gr.	Dispositivos Médicos en General
8	Hidrocoloide en pasta y/o gel	Dispositivos Médicos en General

**Importante para la Entidad**

En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, debe incluirse el siguiente texto:

**Ítem N° [...]**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012,

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0085-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admite la equivalencia a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado.<sup>2</sup>

(...)  
Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia.





"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**8. CONDICIONES DE ENTREGA:**

**7.1. Logotipo**

El envase mediano e inmediato de los dispositivos médicos a adquirirse debe llevar el logotipo solicitado por la entidad, con letras visibles, con letras visibles y tinta indeleble, de color negro con sistema INYECTOR, con tinta indeleble y resistente a la manipulación, de acuerdo con el siguiente modelo:

Envase inmediato o Primario/Envase Mediano o Secundario:  
**"DIRSAPOL PROHIBIDA SU VENTA"**  
 (Procedimiento de selección N° -2023-DIRSAPOL)

Nota: No se aceptarán tickets impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado.

El grabado de logotipo, será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

**Embalaje**

Los dispositivos médicos deben embalarse de forma que garanticen su integridad, así como su almacenamiento, distribución y transporte.

El embalaje de los dispositivos médicos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.



JOSE DIVINO TORRES CARRERA  
 DIRECTOR GENERAL  
 DE LA DIVISION DE SANIDAD POLICIAL  
 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CHILE 4551 RUC 07014





"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

7.4. PLAZO DE ENTREGA:

Las entregas se realizarán de acuerdo al cronograma establecido en el cuadro N° 02:

CUADRO N° 02: CRONOGRAMA DE ENTREGA.

NRO ITEM	PRODUCTO	U.M.	Requerimiento anual (CAN-2023)	Primera entrega a los 5 días de suscrito el contrato	Segunda entrega a los 90 días de suscrito el contrato	Numero de entregas
----------	----------	------	--------------------------------	--	---	--------------------

<b>1.</b>	<b>AGUJA MONOPOLARE PARA ESTIMULACION</b>					
1.1	AGUJA MONOPOLARE P/ESTIMULACION LONG 25 mm	UND	2,400	240	2160	2
1.2	AGUJA MONOPOLARE P/ESTIMULACION LONG 37 mm	UND	2,400	240	2160	2
<b>2</b>	<b>BOLSA COLECTORA DE ORINA</b>					
2.1	BOLSA COLECTORA DE ORINA CON MUSLERA ADULTO	UND	7,372	3686	3686	2
<b>3</b>	<b>CATETER HIDROFILICO PARA CATETERISMO LIMPIO</b>					
3.1	CATETER HIDROFILICO PARA CATETERISMO LIMPIO 12 FR (PARA MUJER)	UND	11,160	5022	6138	2
3.2	CATETER HIDROFILICO PARA CATETERISMO LIMPIO 14 FR (PARA VARON)	UND	50,760	2538	48222	2
<b>4</b>	<b>COLECTOR URINARIO</b>					
4.1	COLECTOR URINARIO TALLA "M"	UND	44,064	2203	41861	2
4.2	COLECTOR URINARIO TALLA "L"	UND	11,004	550	10454	2
<b>5</b>	<b>ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION</b>					
5.1	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.0" X 3.5" RECTANGULAR	UND	8284	414	7870	2
5.2	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 1.25" REDONDO.	UND	720	360	360	2
5.3	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.0" REDONDO	UND	4780	239	4541	2
5.4	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.75" REDONDO	UND	7376	369	7007	2
5.5	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 3.0" X 5.0" OVALADO	UND	9324	466	8858	2
5.6	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.0" X 5.0" DUAL CUADRADO	UND	4420	221	4199	2



Handwritten signature and vertical text on the left side of the table.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



PERÚ

Ministerio  
del InteriorDirección de  
Salud PolicialUNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

5.7	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 3.0" X 4.0" RECTANGULAR	ND	7960	398	7562	2
<b>6</b>	<b>SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS</b>					
6.1	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N°14	UND	1088	544	544	2
6.2	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N°16	UND	852	426	426	2
6.3	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N°18	UND	960	480	480	2
6.4	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N°22	UND	480	240	240	2
<b>7</b>	<b>TUBO GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA IONICA.</b>					
7.1	TUBO GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA IONICA X 45 gr	UND	8812	4406	4406	2

<b>8</b>	<b>HIDROCOLOIDE EN PASTA Y/O GEL<sup>17</sup></b>					
8.1	HIDROCOLOIDE EN PASTA Y/O GEL	UND	1,380	690	690	2

La entrega se realizará de acuerdo al cronograma.

**LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de UE 020-DIRSAPOL, ubicado en:



REGIÓN:	LIMA
PROVINCIA:	LIMA
DISTRITO:	SAN BORJA
DIRECCIÓN:	Calle Las Letras N° 261.
HORARIO:	De Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30
ATENCIÓN:	horas y de 14:00 a 15:30 horas

**7.5. COMPROMISO DE CANJE:**

El proveedor deberá presentar Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por vicios ocultos (Anexo N° 06), los productos a ingresar en el canje tendrán una vigencia igual o mayor a lo ofertado en el proceso de selección.

**7.6. OTRAS CONDICIONES:**

En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, el proveedor deberá entregar en el Almacén de DIRSAPOL, copia simple de los siguientes documentos, a fin de llevar a cabo la conformidad de recepción:

- a) Orden de Compra – Guía de Internamiento (copia).

  
 DIRECTOR GENERAL  
 HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ  
 AV. LAS LETRAS N° 261  
 SAN BORJA, LIMA  
 TEL: 011 476 1111  
 WWW.HOSPITALSAPOL.MINSA.GOV.PE

<sup>17</sup> RESPUESTA A LA CONSULTA N°09, REALIZADA POR LA EMPRESA TAGUMEDICA S.A.  
BASES INTEGRADAS



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

- b) Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.
- c) Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos (**Anexo N°06**).
- d) Declaración Jurada donde se especifique las condiciones especiales de almacenamiento, embalaje y distribución (**Anexo N°07**).
- e) El **precio de la oferta** en soles debe registrarse directamente en el formulario de SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el **Anexo N°08** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

**SE ACOGE con motivo de la integración de bases se modificará las Especificaciones Técnicas, se indicará Anexo N°06, de las Bases Integradas, en ese sentido deja sin efecto el anexo 08 del requerimiento (área usuaria)<sup>18</sup>**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**IMPORTANTE:** el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**TRANSPORTE:**

La distribución y transporte de los bienes deben garantizar que éstos sean distribuidos, transportados y manipulados en condiciones adecuadas según las especificaciones establecidas en su Registro Sanitario y/o declaradas por el fabricante, a efectos de preservar su calidad, eficacia y seguridad. Solamente para los productos que requieran cadena de frío.

**SEGUROS:**

El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), es obligatorio para las empresas con actividades económicas de alto riesgo, por lo que, al momento de ingresar sus productos al Almacén deberá ser presentado.

**9. CONFORMIDAD**

La conformidad del cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS será otorgada por el Médico Jefe del Departamento de Rehabilitación del HN.PNP.LNS. en calidad de área usuaria y por un representante la UGPFDMPD-DIRSAPOL.

<sup>18</sup> RESPUESTA A LA OBSERVACION N°10, REALIZADA POR LA EMPRESA TAGUMEDICA S.A.  
**BASES INTEGRADAS**



**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

El área que recepcionará el bien será el responsable del almacén de DIRSAPOL o el que haga sus veces.

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del producto farmacéutico.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es igual a la vigencia del dispositivo médico.

**10. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará de forma parcial y después de recepcionar el bien y otorgado la conformidad por cada entrega.

**11. PENALIDAD**

En caso el Contratista incumpla injustificadamente el plazo de ejecución del bien se aplicará la penalidad del 10% del monto del contrato vigente, conforme al artículo 161°, 162° Y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.



ON - 00007  
Jorge Osorio CUEVA ZARABINA  
C. 00000000  
Jefe del Departamento de Sanidad Policial  
"LUIS N. SAENZ"  
Calle 00001 RPR 00000



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO 1.

ITEM N° 1	AGUJA MONOPOLARES P/ ESTIMULACION	UM
1.1	AGUJA MONOPOLARES P/ ESTIMULACION LONGITUD 25MM	UND

CARACTERISTICAS TECNICAS

<b>ATERIAL:</b>	Composición de acero resistente anticorrosivo, sellado, empaque individual y estéril.
<b>CARACTERISTICAS:</b>	Aguja de Acero Inoxidable AISI304 o AISI 316. Conexión o soporte de agua de color azul o diferente. Cubierto con material aislante en silicona para baja fricción y fácil inserción (que permite baja impedancia para registros). Calibre: 27 GA(Diámetro). Con cable de conexión fijo o independiente, ultra flexible (Alambre de cobre aislado en PVC). Soldadura libre de plomo.
<b>DIMENSIONES:</b>	Longitud: 25mm
<b>EMPAQUE:</b>	<b>ENVASE INMEDIATO:</b> <b>EMPAQUE:</b> Individual sellado y estéril, impermeable, grado hospitalario, que garantice las propiedades físicas e integridad del producto, tal como fue aprobado en el registro sanitario, resistente a la humedad, manipulación, transporte y almacenaje, según lo indicado en el DS. N°016-2011-SA. Reglamento para el registro de control, y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
<b>PRESENTACION:</b>	Caja por 25 blister de una unidad cada una.



*[Signature]*  
 DS. 00000  
 Jorge Ochoa CRUZES EMBAJADA  
 OFICINA GENERAL  
 AREA DE COMERCIO Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DE LA PNP SAENZ  
 CEP 00000

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

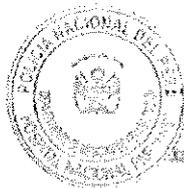
UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

1,2 AGUJA MONOPOLARES P/ ESTIMULACION LONGITUD 37 MM UND

CARACTERISTICAS TECNICAS

<b>MATERIAL:</b>	Composición de acero resistente anticorrosivo, sellado, empaque individual y estéril.
<b>CARACTERISTICAS:</b>	Aguja de Acero inoxidable AISI304 o AISI 316. Conexión o soporte de agua de color azul o diferente. Cubierto con material aislante en silicona para baja fricción y fácil inserción (que permite baja impedancia para registros). Calibre: 27 GA(Diámetro). Con cable de conexión fijo o independiente, ultra flexible (Alambre de cobre aislado en PVC). Soldadura libre de plomo.
<b>DIMENSIONES:</b>	Longitud: 37mm
<b>EMPAQUE:</b>	<b>ENVASE INMEDIATO:</b> <b>EMPAQUE:</b> Individual sellado y estéril, impermeable, grado hospitalario, que garantice las propiedades físicas e integridad del producto, tal como fue aprobado en el registro sanitario, resistente a la humedad, manipulación, transporte y almacenaje, según lo indicado en el DS. N°016-2011-SA. Reglamento para el registro de control, y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
<b>PRESENTACION:</b>	Caja por 25 blister de una unidad cada una



*[Handwritten signature]*

DR. TERRY  
Jorge Ochoa CHAVEZ LAMARCA  
CINCO 1270  
AV. PO. DEPARTAMENTO DE SANIDAD DE LA PNP  
111 10000 LIMA  
099 46011 200 2775

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

2.1 BOLSA COLECTORA DE ORINA CON MUSLERA ADULTO UND  
CARACTERISTICAS TECNICAS

**MATERIAL:**  
Libre de PVC.

**CARACTERISTICAS:**

- Valvula de aleteo anti reflujo.
- Valvula de toma de muestras
- Tubo anti acodamiento regulable, con conector universal.
- Doble correa pre montada libre de latex
- Bolsa de orina esteril.
- Drenaje con llave en "T"
- Tubo corrugado resistente a la torsion, reduciendo el riesgo de reflujo y prevencion de escapes accidentalmente.
- Tubo de extension de 30 cm.

**DIMENSIONES:**  
Capacidad 500 - 1000 ml.

**EMPAQUE:**

- Empaque individual que garantice la esterilidad e integridad del producto. Exento de particulas extrañas rebabas y aristas cortantes.

Presentación: Caja x 25, 50, 100, 200 o de acuerdo a la presentación del fabricante.<sup>19</sup>



*[Signature]*  
Dpto. 02002  
Jorge Ovarín OLIVERA ZAMARRA  
CMDTE. SUPLENTE  
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN  
DEL HOSPITAL PNP LUIS  
02074001 RUC 28724

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

<sup>19</sup> RESPUESTA A LA OBSERVACION N°42, REALIZADA POR LA EMPRESA CORPORACION CHEMICALS S.A.C. BASES INTEGRADAS



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ITEM N° 3	CATETER HIDROFILICO PARA CATETERISMO LIMPIO	UM
3.1	CATETER HIDROFILICO PARA CATETERISMO LIMPIO 12 FR (PARA MUJER)	UND

CARACTERISTICAS TECNICAS

**MATERIAL:**

- Sonda Nelaton: Con recubrimiento Hidrofílico
- Catéter : PVC, Recubierto de Polivinilpirrolidona (PVP) y Urea.
- Conector : De PVC.

**CARACTERISTICAS:**

1. Condición biológica: **Aséptico, atóxico e hipoalérgico.**
2. Hecho de cloruro de polivinilo (PVC).  
PVC es un material termosensible, flexible permitiendo un ajuste individual de la rigidez en el diámetro externo / interno óptimas para un drenaje adecuado, la flexibilidad del catéter se puede ajustar mediante el control de la temperatura de la solución de agua o solución salina añadido en el embalaje
3. Lubricado con polivinilpirrolidona (PVP) y urea.
  - PVP es un polímero hidrófilo, que se une a moléculas de agua a la superficie del catéter, dejando una película lisa, lo que minimiza la fricción entre el catéter y la mucosa uretral.
  - La urea es una sustancia que aumenta la osmolaridad se encuentra naturalmente en el cuerpo humano.
4. Dos orificios con bordes finos, blandos, redondos y lubricados, dispuestos en la parte superior del catéter.  
Esto produce un bajo grado de fricción entre el catéter y la mucosa uretral, y que el procedimiento de cateterización sea más cómodo y seguro.
5. Provisto de conector codificado por colores, específico para diferentes tamaños.
6. Desechable.
7. Empaquetado individualmente, estéril

**DIMENSIONES:**  
12 FR. Longitud 20 cm. Femenino.

**EMPAQUE:**

- Empaque, que garantice la esterilidad e integridad del producto.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

**PRESENTACION:** Caja por 25 unidades.



*[Handwritten Signature]*  
 DE: 020/02  
 Jorge César CHAVEZ ZAMBERA  
 OJEDA  
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
 DEPARTAMENTO DE ASesorIA JURIDICA  
 020/02/00000000

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

3.2	CATETER HIDROFILICO PARA CATETERISMO LIMPIO 14 FR (PARA VARON)	UND
-----	--	-----

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

**MATERIAL:**

- Sonda Nelaton: Con recubrimiento Hidrofílico
- Catéter : PVC, Recubierto de Polivinilpirrolidona (PVP) y Urea.
- Conector : De PVC.

**CARACTERISTICAS:**

- 1) Condición biológica: Aséptico, atóxico e hipoalérgico.
- 2) Hecho de cloruro de polivinilo (PVC).  
PVC es un material termosensible, flexible permitiendo un ajuste individual de la rigidez en el diámetro externo / interno óptimas para un drenaje adecuado, la flexibilidad del catéter se puede ajustar mediante el control de la temperatura de la solución de agua o solución salina añadido en el embalaje
- 3) Lubricado con polivinilpirrolidona (PVP) y urea.  
PVP es un polímero hidrófilo, que se une moléculas de agua a la superficie del catéter, dejando una película lisa, lo que minimiza la fricción entre el catéter y la mucosa uretral. La urea es una sustancia que aumenta la osmolaridad se encuentra naturalmente en el cuerpo humano.
- 4) Dos orificios con bordes finos, blandos, redondos y lubricados, dispuestos en la parte superior del catéter.  
Esto produce un bajo grado de fricción entre el catéter y la mucosa uretral, y que el procedimiento de cateterización sea más cómodo y seguro.
- 5) Provisto de conector codificado por colores, específico para diferentes tamaños.
- 6) Desechable.
- 7) Empaquetado individualmente, estéril

**DIMENSIONES:**

14 FR. Longitud 40 cm. Masculino

**EMPAQUE:**

- Empaque, que garantice la esterilidad e integridad del producto.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

**PRESENTACION:** Caja por 25 unidades.



*[Handwritten signature]*

OS 35002  
Jorge GARCIA GARCIA ZAPAGUA  
C.0001, 2019  
CORPORATIVO DE SANIDAD POLICIAL  
DEL HOSPITAL N°006  
DPS 0001 006 0000

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ITEM N° 4	COLECTOR URINARIO MASCULINO	UM
4.1	COLECTOR URINARIO MASCULINO TALLA "M" CARACTERISTICAS TECNICAS	UND

**MATERIAL:**

Silicona 100%.

**CARACTERISTICAS:**

- Fabricado de silicona 100%.
- Estéril.
- Con adhesivo incorporado dentro de la cara interna del colector, proporcionando una adecuada adhesividad y una retirada fácil y sin residuos.
- Diseño anti-acodamiento, pudiendo ser doblada en cualquier dirección sin bloquear el flujo de la orina.
- Extremo distal diseñado para una fácil conexión a la bolsa de orina o sonda.
- Resistente a las diferentes condiciones climáticas: Luz, humedad (hongos), calor y oxígeno garantizado su integridad al llegar al consumidor en las mejores condiciones de conservación y estabilidad.

**DIMENSIONES:**

Talla: M-30 mm de diámetro

**EMPAQUE:**

Esteril resistente a los rayos ultravioleta.

**PRESENTACION:**

Caja por 30 unidades.

También se aceptará que la cantidad de unidades por caja sea de acuerdo al fabricante, pudiendo ser caja de 20 a 30 unidades por caja, el cual debe estar respaldado en el protocolo de análisis<sup>20</sup>



*[Signature]*  
 D.S. 151992  
 Jorge Alvarado SANCHEZ  
 Director General  
 DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 AV. ALVARO GUTIERREZ 1000  
 LIMA, PERU

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

<sup>20</sup> RESPUESTA A LA OBSERVACION N°34, REALIZADO POR LA EMPRESA CORPORACION CHEMICALS S.A.C. BASES INTEGRADAS



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

4.2 COLECTOR URINARIO MASCULINO TALLA "L" UND  
CARACTERISTICAS TECNICAS

**MATERIAL:**

- Silicona 100%.

**CARACTERISTICAS:**

- Fabricado de silicona 100%.
- Estéril.
- Con adhesivo incorporado dentro de la cara interna del colector, proporcionando una adecuada adhesividad y una retirada fácil y sin residuos.
- Diseño anti-acodamiento, pudiendo ser doblada en cualquier dirección sin bloquear el flujo de la orina.
- Extremo distal diseñado para una fácil conexión a la bolsa de orina o sonda.
- Resistente a las diferentes condiciones climáticas: Luz, humedad (hongos), calor y oxígeno garantizado su integridad al llegar al consumidor en las mejores condiciones de conservación y estabilidad.

**DIMENSIONES:**

Talla : L-35 mm de diámetro

**EMPAQUE:**

Esteril resistente a los rayos ultravioleta.

**PRESENTACION:**

Caja por 30 unidades.

También se aceptará que la cantidad de unidades por caja sea de acuerdo al fabricante, pudiendo ser caja de 20 a 30 unidades por caja, el cual debe estar respaldado en el protocolo de análisis.<sup>21</sup>



*[Handwritten Signature]*  
 OS-34362  
 Jorge Olier CHAVEZ ZARADIVA  
 CHAVEZ ZARADIVA  
 JORGE OLIER CHAVEZ ZARADIVA  
 DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION  
 DEL HOSPITAL NACIONAL  
 PNP LUIS N. SAENZ

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

<sup>21</sup> RESPUESTA A LA OBSERVACION N°38, REALIZADO POR LA EMPRESA CORPORACION CHEMICALS S.A.C.  
BASES INTEGRADAS



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ITEM N° 5	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION.	UM
5.1	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.0"X3.5" RECTANGULAR CARACTERISTICAS TECNICAS	UND

**MATERIAL:**

Tela tramada de acero inoxidable / malla de plata impresa / lamina de aluminio con doble gel.

**CARACTERISTICAS:**

- Resistente a la humedad, manipulacion, transporte y almacenaje.
- Doble capa de gel, que garantice una correcta adhesion a traves del vello del cuerpo, que brinde una exclusiva impedancia (resistente a la corriente alterna).
- Reutilizable de 15 a 20 veces.
- Conectores flexibles.
- Adaptable a superficies irregulares, para una maxima comodidad.
- Vigencia minima del dispositivo medico debera ser igual o mayor a dieciocho (18) meses.
- Garantia minima dos (02) años (veinticuatro meses)

**DIMENSIONES:**

2.0" x 3.5" . Rectangular.

**EMPAQUE:**

**ENVASE INMEDIATO :**

Sobre slipop conteniendo cuatro (04) unidades.

**PRESENTACION:**

Bolsa slipop conteniendo diez (10) sobres slipop sellado cada una; y cada sobre con cuatro (04) unidades.

También se aceptará que se presente el sobre slipop conteniendo de 2 a 4 unidades<sup>22</sup>



*[Signature]*  
 OS - 353082  
 Jorge Oliver CHAVEZ ZAMADRA  
 CMOTE - DSNP  
 AREA DE DEPARTAMENTO DE REHABILITACION  
 DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N.  
 SAENZ - RNE 24794

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

<sup>22</sup> RESPUESTA A LA CONSULTA N°28, REALIZADA POR LA EMPRESA GRUPO D Y S S.R.L.  
BASES INTEGRADAS



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

5.2	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 1.25" REDONDO	UND
-----	--	-----

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

**MATERIAL:**

Tela tramada de acero inoxidable / malla de plata impresa / lamina de aluminio con doble gel.

**CARACTERISTICAS:**

- Resistente a la humedad, manipulacion, transporte y almacenaje.
- Doble capa de gel, que garantice una correcta adhesion a traves del vello del cuerpo, que brinde una exclusiva impedancia (resistente a la corriente alterna).
- Reutilizable de 15 a 20 veces.
- Conectores flexibles.
- Adaptable a superficies irregulares, para una maxima comodidad.
- Vigencia minima del dispositivo medico debera ser igual o mayor a dieciocho (18) meses.
- Garantia minima dos (02) años (veinticuatro meses)

**DIMENSIONES:**

1.25" . Redondo.

**EMPAQUE:**

**ENVASE INMEDIATO :**

Sobre sliplop conteniendo cuatro (04) unidades.

**PRESENTACION:**

Bolsa sliplop conteniendo diez (10) sobres sliplop sellado cada una; y cada sobre con cuatro (04) unidades.



*[Handwritten signature]*

05-10-2023  
 Jorge Olayo MONTA ZAMARRA  
 COMITE SPNP  
 DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL  
 ECU 105709-1210  
 00000011 000 2023

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PERU

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

5.4	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.75" REDONDO CARACTERISTICAS TECNICAS	UND
-----	--	-----

**MATERIAL:**

Tela tramada de acero inoxidable / malla de plata impresa / lamina de aluminio con doble gel.

**CARACTERISTICAS:**

- Resistente a la humedad, manipulacion, transporte y almacenaje.
- Doble capa de gel, que garantice una correcta adhesion a traves del vello del cuerpo, que brinde una exclusiva impedancia (resistente a la corriente alterna).
- Reutilizable de 15 a 20 veces.
- Conectores flexibles.
- Adaptable a superficies irregulares, para una maxima comodidad.
- Vigencia minima del dispositivo medico debera ser igual o mayor a dieciocho (18) meses.
- Garantia minima dos (02) años (veinticuatro meses)

**DIMENSIONES:**

2.75" . Redondo.

**EMPAQUE:**

**ENVASE INMEDIATO :**

Sobre sliplop conteniendo cuatro (04) unidades.

**PRESENTACION:**

Bolsa sliplop conteniendo diez (10) sobres sliplop sellado cada una; y cada sobre con cuatro (04) unidades.



*[Handwritten signature]*

DC- 000003  
Jorge César CHAVEZ ZANABAZA  
ENCARGADO  
DE LA UNIDAD EJECUTIVA ASISTENTE DE REHABILITACION  
DEL DEPARTAMENTO  
DE REHABILITACION

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

5.5 ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 3.0" X 5.0" OVALADO UND  
CARACTERISTICAS TECNICAS

**MATERIAL:**

Tela tramada de acero inoxidable / malla de plata impresa / lamina de aluminio con doble gel.

**CARACTERISTICAS:**

- Resistente a la humedad, manipulacion, transporte y almacenaje.
- Doble capa de gel, que garantice una correcta adhesion a traves del vello del cuerpo, que brinde una exclusiva impedancia (resistente a la corriente alterna).
- Reutilizable de 15 a 20 veces.
- Conectores flexibles.
- Adaptable a superficies irregulares, para una maxima comodidad.
- Vigencia minima del dispositivo medico debera ser igual o mayor a dieciocho (18) meses.
- Garantia minima dos (02) años (veinticuatro meses)

**DIMENSIONES:**

3.0" x 5.0" . Ovalado.

**EMPAQUE:**

**ENVASE INMEDIATO :**

Sobre sliptop conteniendo dos (02) unidades.

**PRESENTACION:**

Bolsa sliptop conteniendo diez (10) sobres sliptop sellado cada una; y cada sobre con dos (02) unidades.



*[Handwritten signature]*

DR. SUPLENTE  
Jorge Oliver CUAZI / ZOLAVIDA  
CORTE SUPLENTE  
DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD POLICIAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE POLICIA  
CIR N°06-2023-UE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

6.6	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.0"X 5.0" DUAL CUADRADO,	UND
-----	--	-----

CARACTERISTICAS TECNICAS

**MATERIAL:**

Tela tramada de acero inoxidable / malla de plata impresa / lamina de aluminio con doble gel.

**CARACTERISTICAS:**

- Resistente a la humedad, manipulacion, transporte y almacenaje.
- Doble capa de gel, que garantice una correcta adhesion a traves del vello del cuerpo, que brinde una exclusiva impedancia (resistente a la corriente alterna).
- Reutilizable de 15 a 20 veces.
- Conectores flexibles.
- Adaptable a superficies irregulares, para una maxima comodidad.
- Vigencia minima del dispositivo medico debera ser igual o mayor a dieciocho (18) meses.
- Garantia minima dos (02) años (veinticuatro meses)

**DIMENSIONES:**

2.0" x 5.0" Dual cuadrado.

**EMPAQUE:**

**ENVASE INMEDIATO :**

Sobre sliplop conteniendo dos (02) unidades.

**PRESENTACION:**

Bolsa sliplop conteniendo diez (10) sobres sliplop sellado cada una; y cada sobre con dos (02) unidades.



05-35167  
 Jorge César GARCÍA ZARABINA  
 ODONTOLOGO  
 RECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACION  
 DEL HOSPITAL N°006-2023  
 DIRSAPOL-UE 020-1



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

5.7	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 3.0" X 4.0" RECTANGULAR	UND
-----	--	-----

CARACTERISTICAS TECNICAS

**MATERIAL:**

Tela tramada de acero inoxidable / malla de plata impresa / lamina de aluminio con doble gel.

**CARACTERISTICAS:**

- Resistente a la humedad, manipulacion, transporte y almacenaje.
- Doble capa de gel, que garantice una correcta adhesion a traves del vello del cuerpo, que brinde una exclusiva impedancia (resistente a la corriente alterna).
- Reutilizable de 15 a 20 veces.
- Conectores flexibles.
- Adaptable a superficies irregulares, para una maxima comodidad.
- Vigencia minima del dispositivo medico debera ser igual o mayor a dieciocho (18) meses.
- Garantia minima dos (02) años (veinticuatro meses)

**DIMENSIONES:**

3.0" x 4.0" Rectangular.

**EMPAQUE:**

**ENVASE INMEDIATO :**

Sobre sliplop conteniendo dos (02) unidades.

**PRESENTACION:**

Bolsa sliplop conteniendo diez (10) sobres sliplop sellado cada una; y cada sobre con dos (02) unidades.



*[Handwritten Signature]*  
 (E- 352107)  
 Clorinda HERNANDEZ ZAMORA  
 ESSPOL 12 187  
 LICITACION PUBLICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 (E-1 880944-180)  
 0207 02721 0000 34704

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ITEM N° 6	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS	UM
6.1	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N° 14	UND

CARACTERISTICAS TECNICAS

**MATERIAL:**  
Silicona 100 %

**CARACTERISTICAS:**

- Material de silicona 100%.
- Alto grado de biocompatibilidad.
- Punta suave y redondeada.
- A ½ cm de la punta se ubican dos orificios formados, permiten un drenaje efectivo
- Balón simétrico, se expande en todas las direcciones por igual, permite una retención perfecta en la vejiga.
- Desechable.

**DIMENSION:**  
Dos Vías N°. 14.

**ENVASE:**  
Empaque, que garantice la esterilidad e integridad del producto.  
Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.



*[Handwritten signature]*

OS-33502  
Jorge Oliver CRUZAR ZANADRIA  
ENFERMERO  
SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS  
HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ  
CNP 10051 RES 2794

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

6.2 SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N° 16 UNO  
CARACTERISTICAS TECNICAS

**MATERIAL:**  
Silicona 100 %

**CARACTERISTICAS:**

- Material de silicona 100%.
- Alto grado de biocompatibilidad.
- Punta suave y redondeada.
- A ½ cm de la punta se ubican dos orificios formados, permiten un drenaje efectivo.
- Balón simétrico, se expande en todas las direcciones por igual, permite una retención perfecta en la vejiga.
- Desechable.

**DIMENSION:**  
Dos Vías N°. 16.

**ENVASE:**  
Empaque, que garantice la esterilidad e integridad del producto.  
Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.



*[Signature]*  
 OS-00007  
 Jorge Oliver CHAVEZ ZAMBRERA  
 OSMIL SPOB  
 PNP DEPARTAMENTO DE REHABILITACION  
 EL COMANDO EN JEFE  
 C/AL. 14631 1008 00708

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

6.3 Sonda TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N° 18 UND  
CARACTERISTICAS TECNICAS

**MATERIAL:**

Silicona 100 %

**CARACTERISTICAS:**

- Material de silicona 100%.
- Alto grado de biocompatibilidad.
- Punta suave y redondeada.
- A ½ cm de la punta se ubican dos orificios formados, permiten un drenaje efectivo
- Balón simétrico, se expande en todas las direcciones por igual, permite una retención perfecta en la vejiga.
- Desechable.

**DIMENSION:**

Dos Vías N°. 18.

**ENVASE:**

Empaque, que garantice la esterilidad e integridad del producto.  
Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.



OS - 32352  
Jose Otero CHAVEZ ZAMARON  
CARTELE SEPT  
OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
DEL INP/DIRSAPOL  
CNP 14551 100023706



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

6.4 SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N° 22 UND  
CARACTERISTICAS TECNICAS

**MATERIAL:**  
Silicona 100 %

**CARACTERISTICAS:**

- Material de silicona 100%.
- Alto grado de biocompatibilidad.
- Punta suave y redondeada.
- A ½ cm de la punta se ubican dos orificios formados, permiten un drenaje efectivo
- Balón simétrico, se expande en todas las direcciones por igual, permite una retención perfecta en la vejiga.
- Desechable.

**DIMENSION:**  
Dos Vias N° 22.

**ENVASE:**  
Empaque, que garantice la esterilidad e integridad del producto. Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.



06-03167  
Jorge Ochoa Echeverri ZAMARRA  
CATEDRA 57-887  
ANEXO CENTRAL POLICIA NACIONAL PERUANA  
BOCA SUR 12307  
COP-82001 888-25765



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ITEM N° 7	TUBOS DE GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA IONICA	UM
7.1	TUBOS DE GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA IONICA X 45 G	UND

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

**MATERIAL:**

- Hidrogel amorfo, compuesto carboximetilcelulosa sodica, glicerina, agua purificada, plata ionica 55 ppm, trietanolamina, cloruro de sodio.
- Condicion biologica: hipoalergenico, atoxico.

**CARACTERISTICAS:**

Gel transparente con plata iónica de liberación prolongada, con efectos de retención de humedad e hidratante, que ajusta y mantiene ph, para manejo y control de lecho de herida en lesiones infectadas y/o crónicas.

**DIMENSIONES:** Tubo de 45 g / 45 ml / 1.5 oz.

**EMPAQUE:**

**ENVASE MEDIATO.**

- Caja de carton

**ENVASE INMEDIATO:**

- Tubo de polipropileno, con tapa de policarbonato y sello de seguridad, que garantiza las propiedades físicas del producto.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes.

**PRESENTACION:** Individual, tubo de 45 g / 45 ml / 1.5 oz. caja x 12 unidades



*[Signature]*  
 OS - 3352  
 Jorge César CUADEZ ZANAMPA  
 CUIRTE - OPIA  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE REHABILITACION  
 DEL HOSPITAL "LNS"  
 CIP 10331 000 2004

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ITEM Nº 8	HIDROCOLOIDE EN PASTA Y/O GEL TUB	UM
8.1	HIDROCOLOIDE EN PASTA Y/O GEL TUB	UND

**CARACTERISTICAS TECNICAS**

**MATERIAL:**

- Gel de Hidrocoloides naturales (**CARBOXIMETILCELULOSA** sodica y pectina)

**CARACTERISTICAS:**

- Promueve el desbridamiento auto lítico y reduce el espacio muerto en heridas cavitadas de difícil acceso
- Viscoso, transparente y sin conservantes.
- Está indicado para el manejo de heridas de espesor parcial y total, idealmente para rellenar heridas cavitadas secas aportándoles un ambiente de cura húmedo.
- Producto estéril, en forma de gel,
- GEL está diseñado para el manejo de heridas de espesor parcial y total, como son las úlceras por presión y las úlceras en las piernas.
- El gel crea un ambiente cicatricial húmedo que favorece el proceso natural de autólisis para la debridación.

**DIMENSIONES:**

- Tubo de 30 grs. (Tambien se aceptará el rango de variación de  $\pm 5$  gr.)<sup>23</sup>

**ENVASE INMEDIATO:**

- Tubo individual
- En envase resistente al transporte, almacenamiento y apilado que proteja la integridad del producto en condiciones normales de uso.

**PRESENTACION:**

- Caja con contenido de mínimo de tres tubos.
- Resistente al transporte, almacenamiento.
- Que proteja la integridad del producto en condiciones normales de uso.



*[Signature]*  
 Jefe de Oficina  
 Jorge César CHAVEZ ZAMARONA  
 CHAVEZ ZAMARONA  
 Jefe del Departamento de Sanidad Policial  
 Calle 10100 4300  
 01000 BARRIO SAN JUAN

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

<sup>23</sup> RESPUESTA A LA CONSULTA N°14, REALIZADA POR LA EMPRESA TAGUMEDICA S.A. BASES INTEGRADAS



PERU

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"****ANEXO B****REQUERIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION  
CANTIDADES Y CRONOGRAMA DE ENTREGA**

Nº ITEM	PRODUCTO	U.M.	REQUERIMIENTO ANUAL [CAN 2023]	Primera entrega a los 5 días de suscrito el contrato	Segunda entrega a los 90 días de suscrito el contrato	Numero de entregas
<b>1</b>	<b>AGUJA MONOPOLARES PARA ESTIMULACION</b>					
1.1	AGUJA MONOPOLARES P/ESTIMULACION LONGITUD 25 mm	UND	2,400	240	2,160	2
1.2	AGUJA MONOPOLARES P/ESTIMULACION LONGITUD 37 mm	UND	2,400	240	2,160	2
<b>2</b>	<b>BOLSA COLECTORA DE ORINA</b>					
2.1	BOLSA COLECTORA DE ORINA CON MUSLERA ADULTO	UND	7,372	3,686	3,686	2
<b>3</b>	<b>CATETER HIDROFOLICO PARA CATETERISMO LIMPIO</b>					
3.1	CATETER HIDROFOLICO PARA CATETERISMO LIMPIO 12 FR (PARA MUJER)	UND	11,160	5,022	6,138	2
3.2	CATETER HIDROFOLICO PARA CATETERISMO LIMPIO 14 FR (PARA HOMBRE)	UND	50,760	2,538	48,222	2
<b>4</b>	<b>COLECTOR URINARIO</b>					
4.1	COLECTOR URINARIO MASCULINO TALLA M	UND	44,064	2,203	41,861	2
4.2	COLECTOR URINARIO MASCULINO TALLA L	UND	11,004	550	10,454	2
<b>5</b>	<b>ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION</b>					
5.1	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.0" X 3.5" RECTANGULAR	UND	8,284	414	7,870	2
5.2	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 1.25" REDONDO	UND	720	360	360	2
5.3	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.0" REDONDO	UND	4,780	239	4,541	2
5.4	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.75" REDONDO	UND	7,376	369	7,007	2
5.5	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 3.0" x 5.0" OVALADO	UND	9,324	466	8,858	2
5.6	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2" X 5.0" DUAL CUADRADO	UND	4,420	221	4,199	2
5.7	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 3.0" x 4.0" RECTANGULAR	UND	7,960	398	7,562	2
<b>6</b>	<b>SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS</b>					
6.1	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS Nº 14	UND	1,088	544	544	2
6.2	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS Nº 16	UND	852	426	426	2
6.3	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS Nº 18	UND	960	480	480	2
6.4	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS Nº 22	UND	480	240	240	2
<b>7</b>	<b>TUBO DE GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA IONICA</b>					
7.1	TUBO DE GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA IONICA X 45 G	UND	8,812	4,406	4,406	2
<b>8</b>	<b>HIDROCOLOIDE EN PASTA Y/O GEL</b>					
8.1	HIDROCOLOIDE EN PASTA Y/O GEL	UND	1,380	690	690	2



03-35189  
**Jorge Oscar CHAVEZ ZANABIER**  
 CHIEF - ENP  
 DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD POLICIAL  
 DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL  
 C/RA. 1453 - 1501 JEPH



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
 CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS  
 924 - 23 -DMMB  
 ANUAL  
 485700990005  
 AGUJAS MONOPOLARES DESCARTABLES PARA EMG 25 mm DE LARGO

NRO REQUERIMIENTO:  
 TIPO:  
 CODIGO SIGA:  
 DESCRIPCION SIGA:

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
1.1	DMMB00050	AGUJA MONOPOLARES PIESTIMULACION LONGITUD 25mm UND	UND	2.400	HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS, APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	2

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMUNCADO OPORTUNAMENTE AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (CEC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO

LA PRESETACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DEL CONTRATO, ORDENADO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.

OS - 35326  
 Hernán PELENDEZ RIEGA  
 MAY SPNP  
 CTMP 7553

OS - 35307  
 Jorge Oliver CHAVEZ ZAMABRILA  
 CAOTE, SPNP  
 C.P. TELEFONOS 011 923243450000021  
 DEL HOSPITAL "Luis N. Saenz"  
 CAP. 1000 - JUNE 2016

OS - 7004794  
 WILBER J. LLACSA BEJARANO  
 CORONEL S PNP  
 C.E.P. 64033

OS - 35326  
 Hernán PELENDEZ RIEGA  
 MAY SPNP  
 CTMP 7553



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
 CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS  
 NRO REQUERIMIENTO: 925 - 23 -DIMMS  
 TIPO: ANUAL  
 CODIGO SIGA: 495700980006  
 DESCRIPCION SIGA: AGUJAS MONOPOLARES DESCARTABLES PARA EMG 37 mm DE LARGO

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UMI	CANTIDAD TOTAL	1RA ENTREGA		2DA ENTREGA	
					HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS, APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	COMPRAS	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS, APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	NO ENTREGAS
1.2	DIMMBO0051	AGUJA MONOPOLARES P/ESTIMULACION LONGITUD 37mm UNID	UND	2.400	240		2160	2

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPARACIONES. LO CUAL SERA COMUNICADO OPORTUNAMENTE AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA  
 PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OCC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO.  
 LA PRESETACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.



OS : 7084794  
 WILBER J. LLACSA BEJARANO  
 CORONEL S PNP  
 C.E.P. 54033

OS : 71550  
 Hernán MELÉNDEZ RIEGA  
 MAY. SPNP  
 CTMP 7555

Handwritten signatures and initials.



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

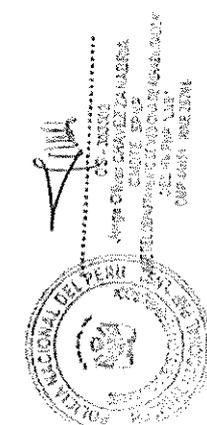
"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
CANTIDAD, CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PLAZOS DE ENTREGAS  
926 - 23 -DMMB  
ANUAL  
495700140042  
BOLSA COLECTORA DE URINA X 500 ml CON ADAPTADOR PARA MUSLO

NRO REQUERIMIENTO:  
TIPO:  
CODIGO SIGA:  
DESCRIPCION SIGA:

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
2.1	DMMB00115	BOLSA COLECTORA DE URINA CON MUSLERA ADULTO	UND	7372	HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS. APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	2

LA PRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERÁ COMUNICADO OPORTUNAMENTE AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERÁ VARIABLE SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MÁXIMA PARA EL ENTREGAMIENTO.  
LA PRESTACIÓN DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARÁ PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.



*[Signature]*  
OS - 70044794  
WILBER J. LLACSA BELJARANO  
CORONEL S PNP  
C.E.P. 64033

*[Signature]*  
OS - 368926  
Hernán MELENDEZ RIEGA  
MAJ. SPNP  
CTMP 7538

99



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
 CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS  
 927 - 23 -DMMB  
 ANUAL  
 496701500060  
 CATETER HIDROFILICO PARA CATETERISMO INTERMITENTE N° 12

NRO REQUERIMIENTO:  
 TIPO:  
 CODIGO SIGA:  
 DESCRIPCION SIGA:

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
3.1	DMMB00243	CATETER HIDROFILICO PARA CATETERISMO LIMPIO 12 FR (PARA MUJER)	UND	11160	HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS, APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	2

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMUNCADO OPORTUNAMENTE AL ORGANNO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA.  
 PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANNO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OCC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO.

LA PRESETACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.

*[Handwritten signature]*  
 OS - 70044794  
 WILBER J. LLACSA BELARAND  
 CCRONEL S. PNP  
 C.E.P. 84031

*[Handwritten signature]*  
 OS - 70044794  
 Heriberto VALENZUELA RIEGA  
 NAT. SPNP  
 CTMP 7358

*[Official seal of the Government of Peru]*  
 OS - 70044794  
 Jairo Olier Gonzalez DANAGORRA  
 Coronel SPNP  
 Jefe del Departamento de Medicinas  
 del Hospital Nacional de Rehabilitacion  
 del HCP - PNP - UNP  
 C.E.P. 84031

no



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

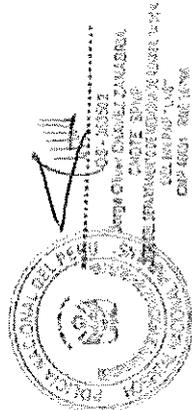
ANEXO B  
CANTIDAD, CRONOGRAMA DE ENTREGA Y PLAZOS DE ENTREGAS  
928 - 23 - DMIMB  
ANUAL  
495701500065  
CATETER HIDROFILICO PARA CATETERISMO INTERMITENTE N° 14

NRO REQUERIMIENTO:  
TIPO:  
CODIGO SIGA:  
DESCRIPCION SIGA:

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UMI	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	2DA ENTREGA A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS, APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	
3.2	DMIMB00244	CATETER HIDROFILICO PARA CATETERISMO LIMPIO 14 FR (PARA HOMBRE) UND	UND	50760	2538	48222	2

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMARCANO OPORTUNAMENTE AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA.  
PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL ENTREGAMIENTO.

LA PRESTACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.



OS: 7004794  
WILBER J. LLACSA BEJARANO  
CORONEL S PNP  
C.E.P. 64033

OS: 36926  
HENRI MELENDEZ RIEGA  
MAY. SPNP  
CTMP 7558

791



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
 CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS  
 929 - 23 -DIMMB  
 ANUAL  
 CODIGO SIGA: 495700240005  
 DESCRIPCION SIGA: COLECTOR URINARIO MASCULINO TALLA "L"

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
4.2	DMMB00342	COLECTOR URINARIO TALLA "L"	UND	11004	HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS, APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	2
					550	10454	

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES LO CUAL SERA COMUNICANDO OPORTUNAMENTE AL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA.

PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (CEC) DEBERÁ DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO.

LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARÁ PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMULACION DEL CONTRATO DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.

CS - 36523  
 HERRAN MELNDEZ RIEGA  
 MAY SPNP  
 CTMP 7558

OS - 7004794  
 WILBER J. LLACSA BELARANO  
 COSONEL S FNP  
 C.E.P. 44233



CS - 36523  
 Jefe Area Control Zonifica  
 Control SPNP  
 DEL V.P. 0101027  
 OS - 7004794  
 WILBER J. LLACSA BELARANO  
 COSONEL S FNP  
 C.E.P. 44233

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

102



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
 CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS  
 830 - 23 -DMMB  
 ANUAL  
 CODIGO SIGA: 495700240006  
 DESCRIPCION SIGA: COLECTOR URINARIO MASCULINO TALLA "M"

NRO REQUERIMIENTO:  
 TIPO:  
 CODIGO SIGA:  
 DESCRIPCION SIGA:

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	2DA ENTREGA A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS, APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	
4.1	DMMB00341	COLECTOR URINARIO TALLA "M"	UND	44064	2203	41861	2

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMUNICADO OPORTUNAMENTE AL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OCC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO.  
 LA PRESETACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.

*[Handwritten signature]*

CS-36975  
 HENRY MELENDEZ RIEGA  
 MAY SPNP  
 CTMP 7559

*[Handwritten signature]*  
 POLICIA NACIONAL DEL PERU  
 CS-36982  
 JESUS ENRIQUE JARAVALA  
 CTMP 7559  
 DE LA PNP UNO  
 CTMP 7559

OS-70844794  
 WILBER J. LLACSA BELARANO  
 CORONEL S PNP  
 C.E.P. 64033

*[Handwritten signature]*

103



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
 CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS  
 934 - 23 -DJMB  
 ANUAL  
 493700180460  
 ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.0 In x 3.5 in RECTANGULAR

NRO REQUERIMIENTO:  
 TIPO:  
 CODIGO SIGA:  
 DESCRIPCION SIGA:

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
5.1	DMMB00375	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.0" X 3.5" RECTANGULAR BOL	UND	8284	HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS. APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	2

LA IPRESS PNF PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES LO CUAL SERA COMUNICADO OPORTUNAMENTE AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO.

LA PRESETACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.

OS - 33527  
 Jorge Olivero GARCERAN  
 CORTE SPN P  
 DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL  
 C.E.P. 0423

OS - 0042194  
 WILBER J. LLACSA SELJARANO  
 CORONEL S PNP  
 C.E.P. 0423

OS - 33527  
 Heider MEL ENDEZ RIEGA  
 MAY S PNP  
 CTMP 7458

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

102



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
CANTIDAD, CRONOGRAMA DE ENTREGA Y PLAZOS DE ENTREGAS  
931 - 23 -DMMB  
ANUAL  
SIN COD  
SIN DESCRIP

NRO REQUERIMIENTO:  
TIPO:  
CODIGO SIGA:  
DESCRIPCION SIGA:

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
5.2	DMMB00376	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 1.25" REDONDO	UND	720	HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS, APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	2

LA PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMUNICADO OPORTUNAMENTE AL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO LA PRESTACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.

*[Handwritten signature]*

CS. MARCELO MEL ENDEZ RIEGA  
MAY. SPNP  
CTMP 7538



*[Handwritten signature]*  
OS - 7004784  
WILBER J. LLACSA BELARANO  
CORONEL S. PNP  
C.E.P. 64033

JOSUE ORLANDO CHUQUENA  
PROTE. SPNP  
C.E.P. 64033

*[Handwritten signature]*

104



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
 CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS  
 NRO REQUERIMIENTO: 933 - 23 -DMMB  
 TIPO: ANUAL  
 CODIGO SIGA: 493700180085  
 DESCRIPCION SIGA: ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2 in x 2 in x 4

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
53	DMMB00378	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.0 REDONDO BOL	UND	4780	239	4541	2

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMUNICADO OPORTUNAMENTE AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA  
 PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO.  
 LA PRESETACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA, PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.

*[Handwritten signature]*  
 WILBER J. LACSA BEJARANO  
 CORONEL S PNP  
 C.E.P. 64403

*[Official stamp of the Peruvian Republic, Ministry of the Interior, Police Health Directorate]*

*[Handwritten signature]*  
 CS - 368976  
 HENAR MELENDEZ RIEGA  
 MAY SPNP  
 CTRHP 7355

*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS  
935 - 23 -DIMMB  
ANUAL  
SIN COND  
SIN DESCRIP

NRO REQUERIMIENTO:  
TIPO:  
CODIGO SIGA:  
DESCRIPCION SIGA:

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
54	DIMMB00378	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2.75' REDONDO BOL	UND	7376	HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	2

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMUNICADO OPORTUNAMENTE AL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OSCI) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO.  
LA PRESTACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.

OS - 000002  
Jorge Oscar Chavez Zamora  
DIRETE - SPAP  
AREA DE REHABILITACION NEUROLOGICA  
DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ  
CIP: 0001 - RNE 0106



OS - 10044794  
WILBER J. LLACSA BEJARANO  
CORONEL S PNP  
C.E.P. 54033

OS - 36628  
Humberto MELENDEZ RIEGA  
MAY S PNP  
CTMP 7158

107



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

110

ANEXO B  
**CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS**  
 NRO REQUERIMIENTO: 937 - 23 -DMIMB  
 TIPO: ANUAL  
 CODIGO SIGA: 493700180380  
 DESCRIPCION SIGA: ELECTRODO ADHESIVO REUSABLE PARA NEUROESTIMULACION 3 CM X 5 CM OVALADO X 2

N°	CODIGO PETTORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
5.5	DMIMB0381	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 3.0" X 5.0" OVALADO BOL	UND	9324	HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS, APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	2

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMUNICANDO OPORTUNAMENTE AL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO.  
 LA PRESENTACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL APOYADO USUARIO.



OS - 70844794  
 WILBER J. LLACSA BEJARANO  
 CORONEL S PNP  
 C.E.P. 44313

OS - 369225  
 HENRIK RELENDEZ RIEGA  
 MAY. SPNP  
 CTMP 1456

*(Handwritten signatures)*



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP

LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
CANTIDAD, CRONOGRAMA DE ENTREGAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS

NRO REQUERIMIENTO:  
TIPO:  
CODIGO SIGA:  
DESCRIPCION SIGA:

932 - 23 -DMME

ANUAL

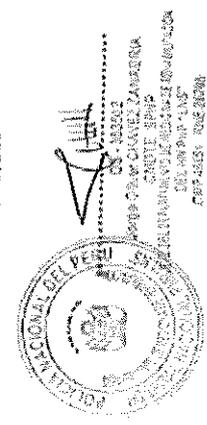
SIN COD

SIN DESCRIP

N°	CODIGO PETTORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
56	DMMB00377	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 2" X 5.0" DUAL CUADRADO	UND	4420	221	4199	2
					HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS, APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	

LA PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMUNICADO OPORTUNAMENTE AL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL ENTREGAMIENTO.

LA PRESETACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.



OS - 30042734  
WILBER J. LLACSA SEJARANO  
CORONEL S PNP  
C.E.P. 64033

OS - 300576  
HERNAN MELLENDEZ REGA  
MAYOR SPNP  
CTMP 7658

*[Handwritten signature]*

PS



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
 CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS  
 936 - 23 -DMMB  
 ANUAL  
 493700180381  
 ELECTRODO ADHESIVO REUSABLE PARA NEUROESTIMULACION 3 CM X 4 CM RECTANGULAR X 2

NRO REQUERIMIENTO:  
 TIPO:  
 CODIGO SIGA:  
 DESCRIPCION SIGA:

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
5.7	DMMS00390	ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION 3.0" X 4.0" RECTANGULAR BOL	UND	7360	398	7362	2

LA EMPRESA PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMENZADO OPORTUNAMENTE AL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (DECI) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO

LA PRESETACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.

OS - 70041734  
 WILBER J. LLACSAS BEJARANO  
 CORONEL S PNP  
 C.E.R. 54033

OS 7368926  
 Hernán MELÉNDEZ RIEGA  
 MAY SPNP  
 CTMP 7558

OS - 83302  
 Jorge César DANIEL JAIMENA  
 COMDE SPNP  
 TELEFONO: 011 422 2000 EXT. 2000000  
 DEL MOP PNP 1507  
 COT-4204 INCE 2796

189



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

112

ANEXO B  
 CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS

NRO REQUERIMIENTO:  
 TIPO:  
 CODIGO SIGA:  
 DESCRIPCION SIGA:

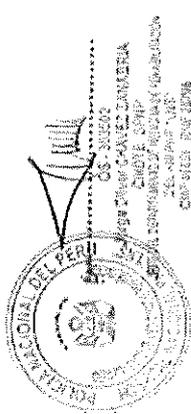
939 - 23 -DMMB  
 ANUAL  
 495700540025  
 SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLEN N° 14

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
61	DMMB00527	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N° 14 UND.	UND	1088	HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS, APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	2

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMUNICADO OPORTUNAMENTE AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA

PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA INICIAL PARA EL INTERNAMIENTO

LA PRESENTACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.



*[Signature]*  
 OS - 7804794  
 WILBER J. LLACSA BEJARANO  
 CORONEL S PNP  
 C.E.P. 6433

*[Signature]*  
 OS - 7804794  
 Hernán MELÉNDEZ RIEGA  
 MAJ. SPAP  
 CIMP 7558

*[Signature]*

*[Signature]*



PERU

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

113.

ANEXO B  
CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS

NRO REQUERIMIENTO: 940 - 23 - DMIMB

TIPO: ANUAL

CODIGO SIGA: 495700540024

DESCRIPCION SIGA: SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 16

N°	CODIGO PETTORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
6.2	DMIMB00928	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N° 16 UNID	UND	852	426	426	2
					HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMINCANO OPORTUNAMENTE AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA

PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OCC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO.

LA PRESETACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORNULIZACION DEL CONTRATO DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.

  
 CS - 70047194  
 WILBER J. LLACA BEJARANO  
 CORONEL S PNP  
 C.E.P. 64031



  
 CS - 368926  
 Hernán MELENDEZ RIEGA  
 IMAY SPNP  
 CTMP 7553



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS  
941 - 23 -DMMB  
ANUAL  
495700540017  
SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 18

NRO REQUERIMIENTO:  
TIPO:  
CODIGO SIGA:  
DESCRIPCION SIGA:

N°	CODIGO PETTORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
6.3	DMIMB00929	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N° 18 UND	UND	560	480	480	2

LA PNP PDE SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES. LO CUAL SERÁ COMUNICADO OPORTUNAMENTE AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERÁ VARIABLE SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) DEBERÁ DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MÁXIMA PARA EL INTERNAMIENTO.

LA PRESETACIÓN DEL PRODUCTO ADJUDICADO SE ADECUARÁ PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL ÁREA USUARIA.



OS-11004754  
WILBER J. LLACSA BEJARANO  
CORONEL S PNP  
C.E.P. 14013

OS 363326  
Henar MELÉNDEZ RIEGA  
MAY SPNP  
CTMP 1543

*[Handwritten signature]*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

115

ANEXO B  
 CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS  
 842 - 23 - DIMMB  
 ANUAL  
 485700540085  
 SONDA VESICAL 2 VIAS DE SILICONA DE LARGA PERMANENCIA N° 22

NRO REQUERIMIENTO:  
 TIPO:  
 CODIGO SIGA:  
 DESCRIPCION SIGA:

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
6-4	DIMMB00930	SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA 2 VIAS N° 22 (UND)	UND	480	240	240	2
					HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS, APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMARCANO OPORTUNAMENTE AL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (CEC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO  
 LA PRESETACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.

OS 135926  
 Hernán Meléndez Riega  
 MAY, SPNP  
 CTMP 7552

OS 17004794  
 WILBER J. LLACSA BEJARANO  
 CORONEL S PNP  
 C.E.P. 43033



OS 355932  
 Jorge Oliver Chavez Zamudio  
 CAPITAN SPNP  
 AREA DE MANEJO DE CONTRATACIONES Y SUBSISTENCIA DEL IN PNP - CUIP  
 CUIP 46611 PNE 70716



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

116

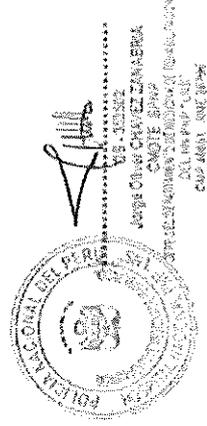
ANEXO B  
CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS

NRO REQUERIMIENTO: 943 - 23 -DIMMB  
TIPO: ANUAL  
CODIGO SIGA: SIN\_COD  
DESCRIPCION SIGA: SIN\_DESCRIP

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
7-1	DIMMB00991	TUBO DE GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA IONICA X 45 G UND	UND	8812	HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS. APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	2

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMIENZANDO OPORTUNAMENTE AL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO.

LA PRESENCIA DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.



OS - 78041794  
WILBER J. LLACSA BEJARANO  
CORONEL S PNP  
C.E.P. 64033

OS 7116226  
Herman MELLENDEZ RIEGA  
MAY. SPNP  
CTMP 7558



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO B  
**CANTIDAD, CRONOGRAMA DE INTERNAMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGAS**  
 938 - 23 - DMMB  
 ANUAL  
 CODIGO SIGA: 495701410339  
 DESCRIPCION SIGA: APOSITO HIDROCOLOIDE GEL X 15g

N°	CODIGO PETITORIO	DENOMINACION	UM	CANTIDAD TOTAL	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		NO ENTREGAS
					1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	
9.1	DMMB00491	HIDROCOLOIDE EN PASTA Y/O GEL TUB	UND	1380	HASTA LOS CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA	A LOS NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS CONTADOS, APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	2

LA IPRESS PNP PODRA SOLICITAR EL ADELANTO DE ENTREGAS O REPROGRAMACIONES, LO CUAL SERA COMINCANDO OPORTUNAMENTE AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR LO TANTO EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SERA VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD USUARIA.  
 PARA LAS SIGUIENTES ENTREGAS EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) DEBERA DE NOTIFICAR LA ORDEN DE COMPRA A LA EMPRESA ADJUDICADA DIEZ (10) CALENDARIOS ANTES DE LA FECHA MAXIMA PARA EL INTERNAMIENTO.  
 LA PRESETACION DEL PRODUCTO ADJUDICADO, SE ADECUARA PARA LAS ENTREGAS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL AREA USUARIA.

CS: 953976  
 Heriberto MELENDEZ RIEGA  
 MAY SPNP  
 CTMP 7553

CS - 7054794  
 WILBER J. LLACSA BEJARANO  
 CORONEL S PNP  
 C.E.P. 64033



CS - 353527  
 JOSE CRISTIAN CHAVEZ ZAMARRA  
 CAPITAN SPNP  
 SEDE ADMINISTRATIVA REGION DE ICA  
 E.O. N° 001-2023  
 CUP 4532 SUC 2018

7/1



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Señores  
(CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
(Número de proceso de selección)**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de selección de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece \_\_\_\_\_ de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 6.1.1 de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima,



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

*[Handwritten signature]*  
.....  
D<sup>o</sup>. JUAN CARLOS  
JUAN CARLOS OSORIO BARRERA  
CALLE SANCHEZ 3280  
DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHA  
DPTO. DE LIMA  
CIP 6621 051 2014

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO N° 03  
DECLARACIÓN JURADA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS CUYOS REGISTROS SANITARIOS SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REINSCRIPCION

Señores  
Órgano encargado de las Contrataciones - DIRSAPOL  
(Número de proceso de selección)

Presente.-

Mediante el presente, declaramos que el dispositivo médico que ofertamos:

N°	Descripción del ítem	N° Registro Sanitario	N° Expediente

Se encuentra comprendido al alcance del comunicado de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas-DIGEMID, de fecha 05 enero de 2017, concordado con el artículo 84 del texto único ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y a la fecha de la presentación de la oferta técnica no contamos con opinión negativa sobre la solicitud de reinscripción por parte de la ANM.

Asimismo, se adjunta la fotocopia del registro vencido y la copia de la solicitud de reinscripción ante la DIGEMID, según los plazos establecidos en la normatividad vigente.

Lima,



*[Handwritten signature]*  
 JUAN CARLOS CHAVEZ LAMARCA  
 C.N.O. 1999  
 INSTITUTO NACIONAL DE PROFESIONALES EN ODONTOLOGIA  
 C.O.P. 4881 202-2748

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO N° 04A

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / N°/I COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O C.P.º	FECHA DE LA CONFIRMACIÓN DE SER EL CASO*	EXPERIENCIA PRESENTES** DE	MONEDA	IMPORTE*	TIPO DE CAMBIO VENTA*	MONTO FACTURADO ACUMULADO**
1										
2										
3										
4										

- \* Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda
- \*\* Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.
- \*\* Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 218-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"
- \*\* Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- \*\* El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda
- \*\* Consignar en la moneda establecida en las bases.



*[Handwritten signature]*  
 D. NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR  
 D. NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO N° 04B

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
(Número de proceso de selección)  
Presenta:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dura el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACION PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....]. Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²  
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³  
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



*[Handwritten signature]*  
CS - 0000007  
Jorge Daniel Saenz Saenz  
SERVIDOR PÚBLICO NACIONAL  
CALLE SAN JUAN 1234  
LIMA 15001

Consortado 1  
Nombres, apellidos y firma del Consortado 1 o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consortado 2  
Nombres, apellidos y firma del Consortado 2 o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 62 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.  
³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.  
⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

*[Handwritten signatures]*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO N° 05A

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN (Número de proceso de selección)

Presente. - El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Formulario with fields: Nombre, Denominación o Razón Social; Domicilio Legal; RUC; Teléfono(s); MYPE 16 (Si/No); Correo electrónico.

Autorización de notificación por correo electrónico: ... [CONSIGNAR SI O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones: 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta. 2. Citación para la aplicación del criterio de desempate. 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. 4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato. 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. 6. Notificación de la orden de compra. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Vertical stamp and signature area on the left side of the page.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente: La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

29 Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

17 Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con un orden de compra.

Three handwritten signatures at the bottom of the page.



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO N° 05B

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
(Número de proceso de selección)

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):	SI	No
MYPE <sup>18</sup>			
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):	SI	No
MYPE <sup>19</sup>			
Correo electrónico:			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):	SI	No
MYPE <sup>20</sup>			
Correo electrónico:			



*[Handwritten signature]*  
CO-SENIPE  
JOSÉ CARLOS CARRERA  
ALFONSO VILLALBA  
ALFONSO VILLALBA

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>19</sup> Ibidem.  
<sup>20</sup> Ibidem.

*[Handwritten signatures]*





"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y DISTRIBUCION

[Consignar nomenclatura del proceso]

Señores  
**(CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**  
(Número de proceso de selección)

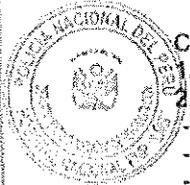
Presente.-

El que se suscribe, don / doña ....., identificado con Documento de Identidad N°..... Representante Legal de ....., con R.U.C. N° .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO** la información que a continuación se detalla respecto a las condiciones especiales de embalaje del:

ÍTEM N° : .....

DENOMINACIÓN: .....

Condiciones Especiales de Embalaje:



Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]

  
OS - TAMBAY  
Jorge César Chávez Zambrera  
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL

.....  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio





PERU

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO E

DECLARACION JURADA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO

El que se suscribe, don ....., Identificado con DNI N°.....  
Representante Legal de ....., con R.U.C. N° .....  
DECLARO BAJO JURAMENTO que la información contenida en el presente documento se ajusta a la verdad.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		N° ÍTEM
NOMBRE	SEGÚN DIRSAPOL	
	COMERCIAL	
PRESENTACIÓN		
LABORATORIO FABRICANTE		
PAÍS DE FABRICACIÓN		
REGISTRO SANITARIO N°		
MARCA		
PLAZO DE ENTREGA		
VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO		
CANTIDAD OFERTADA		
TIPO DE ESTERILIZACIÓN (En caso corresponda)		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTO OFERTADO		
CONSIGNADAS EN LA FOLLETERÍA Y/O CATÁLOGOS Y/U OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: INDICADAS EN HOJA INDIVIDUAL: (indicar en las hojas que adjuntan las características técnicas solicitadas)		
DESCRIPCIÓN DEL EMBALAJE		
- CAJA POR:		
- CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO: ..... Y OTROS: ....		



*[Handwritten signature]*  
JOSÉ GUERRERO LAMARCA  
CORTE SUPLENTE  
SELECCIONADO SUPLENTE

NOTA: Hacer uso de la sigla N:A en el caso que la información solicitada no aplicara al producto ofertado

(Consignar ciudad y fecha).

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del Representante legal  
Nombre/Razón Social del postor o consorcio, según corresponda

*[Handwritten signatures]*

Importante

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento</b> A nombre de postor. Emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como autoridad nacional de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud – MINSAL, según corresponda, debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el establecimiento farmacéutico de corresponder.</p> <p>Obligatorio para todas las empresas instaladas en el país como establecimiento farmacéutico, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional o de una empresa nacional que no está reconocida como establecimiento farmacéutico.</p> <p>Nota: los establecimientos dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de dispositivos médicos no deben estar en la situación de cierre.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de establecimiento farmacéutico.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
----------	--

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"****B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM	PRODUCTOS	MONTO A ACREDITAR
1	Agujas monopolares para estimulación	S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles)
2	Bolsas colectoras de orina.	S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles)
3	Catéter hidrofílico para cateterismo limpio.	S/ 1'000.000.00 (un millón con 00/100 soles)
4	Colector urinario.	S/ 1'000.000.00 (un millón con 00/100 soles)
5	Electrodo para neuroestimulación.	<b>S/ 3,350,000.00 (Tres Millones Treientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)<sup>25</sup></b>
6	Sonda Foley de silicona dos vías.	S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles)
7	Tubo de Gel Antimicrobiano con Plata Iónica x 45 gr.	S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles)
8	Hidrocoloide en pasta y/o gel	S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles)

La sustentación de la experiencia del postor en la especialidad será por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se comprenderá como bienes similares los siguientes conceptos según la siguiente relación de ítems

ITEM	PRODUCTOS	DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES
1	Agujas monopolares	Dispositivos Médicos en General
2	Bolsas colectoras de orina	Dispositivos Médicos en General
3	Catéter hidrofílico para cateterismo limpio	Dispositivos Médicos en General
4	Colector urinario	Dispositivos Médicos en General
5	Electrodo para neuroestimulación	Electrodos en General
6	Sonda tipo Foley de dos vías.	Dispositivos Médicos en General
7	Tubo de Gel Antimicrobiano con Plata Iónica x 45 gr.	Dispositivos Médicos en General
8	Hidrocoloide en pasta y/o gel	Dispositivos Médicos en General

<sup>25</sup> RESPUESTA A LA OBSERVACION N°01 Y 31, REALIZADA POR LA EMPRESA R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C. Y LA EMPRESA PMI MEDICA S.A.C. RESPECTIVAMENTE; ASI COMO A LA CONSULTA N°30, REALIZADA POR LA EMPRESA PMI MEDICA S.A.C.



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>26</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<sup>26</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"****CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO****Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la **ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ**, que celebra de una parte que celebra de una parte UNIDAD EJECUTORA 020:SANIDAD DE LA PNP, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20504380077, con domicilio legal en AV. AREQUIPA NRO. 4898 (ESQUINA DE AV. AREQUIPA CON JR. CHICLAYO) LIMA - LIMA - MIRAFLORES, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-1 para la **ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ**.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>27</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **PAGOS PERIÓDICOS**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo

<sup>27</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de 90 días calendarios, el mismo que se computa el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato, de conformidad al ANEXO B (Primera y Segunda entrega), de las condiciones generales y especificaciones para la presente contratación.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

- *"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"****Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**BASES INTEGRADAS**



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes,



**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>28</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV. AREQUIPA NRO. 4898 (ESQUINA DE AV. AREQUIPA CON JR. CHICLAYO) LIMA - LIMA – MIRAFLORES.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

<sup>28</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>29</sup>.*

<sup>29</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

---

## ANEXOS



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-1**

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>30</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>31</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>30</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>31</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

**Importante**

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-1**

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>32</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>33</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>34</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

<sup>32</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>33</sup> Ibidem.

<sup>34</sup> Ibidem.



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>35</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>35</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-1**

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**  
*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-1**

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

#### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-1**

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-1**

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>36</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>37</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>36</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>37</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>38</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

<sup>38</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-1

"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>39</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>40</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>41</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>42</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>43</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>44</sup>
1										

<sup>39</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>40</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>41</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>42</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>43</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>44</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.





"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>39</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>40</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>41</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>42</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>43</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>44</sup>
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección de Sanidad Policial

UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP  
LICITACION PUBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-UE 020-1

“ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ”

## ANEXO N° 8

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-1

“ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ”

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"

**ANEXO N°09**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2023-DIRSAPOL-1**

**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ"**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

